# <u>Términos y condiciones de la campaña promocional informativa denominada "Reto Informativo</u> Uber-Allianz".

A continuación se describen los términos y condiciones de la campaña promocional informativa denominada "Reto Informativo Uber-Allianz" (la "Campaña") en la que podrán participar libre y voluntariamente los socios conductores que prestan sus servicios a través de la aplicación de Uber que hayan recibido el correo electrónico de invitación por parte de Uber B.V. (el "Organizador"), se hayan registrado para participar y que cumplan con las condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones (los "Socios Conductores"). En la presente Campaña, Allianz Seguros S.A actuará en calidad de Patrocinador, pues es quien aportará y entregará el Premio a los Socios Conductores, según lo que se describe en los presentes términos y condiciones (el "Patrocinador").

Mediante la participación en la Campaña se entenderá que los Socios Conductores han leído, comprendido y aceptado los presentes términos y condiciones.

## I. <u>Descripción de la Campaña</u>.

En virtud de la Campaña los Socios Conductores recibirán una comunicación de invitación. Dicha comunicación tendrá un link/enlance que los dirigirá a una trivia informativa en la que se les solicitará que respondan una serie de preguntas informativas sobre las coberturas de seguros que la póliza de Uber ofrece. En total serán cinco (5) preguntas de selección múltiple. Si el Socio Conductor responde la pregunta de manera correcta podrá avanzar a la siguiente pregunta y así sucesivamente hasta que haya respondido las cinco (5) preguntas que componen la trivia. En el evento en que el Socio Conductor responda una pregunta de manera equivocada, el sistema le mostrará una pestaña emergente en la que se informarán las razones por las cuales su respuesta no fue correcta y se indicará la forma en la que se puede contestar correctamente para seguir avanzando.

Para efectos de claridad se deja constancia que la presente campaña informativa no pretende medir condiciones de habilidad, destreza o inteligencia de los Socios Conductores. Todos los Socios Conductores que participen de la Campaña recibirán el Premio y la Campaña únicamente tiene fines informativos. La Campaña se compone de tres (3) trivias las cuales se realizarán en las siguientes fechas:

Trivia	Fecha
#1	Junio 21 a Julio 11 de 2018
#2	Julio 12 a Agosto 1 de 2018
#3	Agosto 2 a Agosto 10 de 2018

Las fechas de las trivias podrán ser modificadas por Uber, lo cual le será informado a los Socios Conductores a través del mismo en que se informaron los presentes Términos y Condiciones. Los Socios Conductores sólo podrán participar en una (1) de las trivias y por ende sólo tendrán derecho a recibir un (1) Premio.

# II. <u>Vigencia, límites y restricciones de la Campaña.</u>

- 1. La Campaña se mantendrá vigente desde las 00:00 am del 1 de Junio de 2018 y hasta las 00:00 am del 3 de Agosto de 2018 (la "Vigencia"). El Organizador se reserva el derecho de modificar la Vigencia, en cuyo caso deberá informar dicha modificación a los Socios Conductores por el mismo medio que se informaron los presentes Términos y Condiciones.
- 2. Todos los Socios Conductores que participen en la Campaña y que completen la respectiva trivia, recibirán de parte del Patrocinador un bono de descuento de cualquiera de los siguientes establecimientos comerciales seleccionados (el "Premio"):

Establecimiento	Descuento o Beneficio	Condiciones
Don Churro	25% sobre el valor de la compra	No aplica para bebidas. No acumulable con otras promociones. Aplicable para las regiones de Antioquia, Atlántico, Boyacá, Caldas, Córdoba, Cundinamarca, Meta, Norte de Santander, Santander y Sucre, Colombia. Vigente desde el 1 de julio de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018. No redimible por dinero en efectivo.
Color Siete	Bono de COP\$ 50.000 para la próxima compra.	Aplica para compras superiores a COP\$ 150.000. Para obtener el bono se requiere presentar el cupón impreso al momento de redención. No acumulable con otras promociones. Aplicable para Bogotá, Medellín, Cali, Cúcuta y Bucaramanga, Colombia. Vigente desde el 1 de julio de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018. No redimible por dinero en efectivo.
Baskin Robbins	20% sobre el valor de la compra	Descuento aplicable únicamente para el Sundae en capas de helado blando. Para obtener el descuento se requiere presentar el cupón impreso al momento de redención. Aplicable para las ciudades de Bogotá e Ibague. Vigente desde el 1 de julio de 2018 y hasta el 30 de noviembre de 2018. No

efectivo.
-----------

El Premio es personal, intransferible. El Premio será entregado por Uber en nombre del Patrocinador. Cualquier reclamo o duda relacionado con el Premio deberá ser dirigido de manera directa al Patrocinador. Cada Socio Conductor tendrá derecho a recibir un (1) Premio sujeto al cumplimiento de los términos y condiciones. El Premio que reciba el Socio Conductor será libremente elegido por Uber, hecho que es expresamente aceptado por el Socio Conductor.

- 3. El Socio Conductor declara recibido a satisfacción el Premio tan pronto él mismo haya sido entregado por el Organizador en nombre del Patrocinador. El Organizador se reserva el derecho de elegir el medio a través del cual será entregado el Premio.
- 4. El Organizador se reserva el derecho, sin responsabilidad alguna, de invalidar o rechazar a los Socios Conductores que no cumplan con los requisitos o condiciones establecidos en los presentes términos y condiciones y/o violen derechos de terceros y/o no se apaguen al cumplimiento de la legislación aplicable. Cuando se defraude, altere y/o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal de la Campaña y los presentes términos y condiciones, el Organizador tendrá el derecho de eliminar y/o desactivar justificadamente la participación de cualquier Socio Conductor de la Campaña o eliminar y/o desactivar la cuenta del Socio Conductor en la aplicación de Uber.
- 5. Al participar en la Campaña, los Socios Conductores autorizan al Organizador y/o sus empresas relacionadas para que utilicen su nombre e imagen en cualquier medio y/o formato relacionado con la Campaña, incluyendo a efectos de realizar actividades con fines de lucro directo o indirecto y para obtener un beneficio económico, de manera universal. Los Socios Conductores expresamente declaran y aceptan que no tendrán derecho a recibir una contraprestación económica por el uso de su nombre o imagen según lo requiera el Organizador para la ejecución de la Campaña.
- 6. Los impuestos, contribuciones y demás cargas que puedan surgir por la entrega y recibo del Premio serán responsabilidad exclusiva de los Socios Conductores.
- 7. El Organizador se reserva el derecho de modificar el regalo para cada una de las ciudades a su entera discreción. Las modificaciones al respecto serán informadas por el Organizador a los Socios Conductores a través del mismo medio por el cual se informó la presente Campaña y/o cualquier otro medio idóneo que permita el contacto entre el Organizador y los Socios Conductores.
- 8. Los Socios Conductores expresamente declaran y aceptan que liberan al Organizador, compañías afiliadas, subsidiarias, empleados, directores, socios, accionistas y aliados (las "Partes Excluidas"), por toda y cualquier responsabilidad directa o indirecta que se derive del uso, goce, aprovechamiento y entrega del Premio que reciban. Los Socios Conductores expresamente declaran y aceptan que el Premio se declara recibido a satisfacción una vez entregado por el Organizador en nombre del Patrocinador. Los Socios Conductores eximen de

toda responsabilidad a las Partes Excluidas por cualquier daño, pérdida o menoscabo directo o indirecto que sufran y que se derive del uso, goce o aprovechamiento de regalo que reciban.

9. Los Socios Conductores expresamente declaran y aceptan que el Organizador no será responsable de cubrir ninguno de los costos o gastos en que incurran los Socios Conductores para hacer efectivo el Premio que reciban, ni para su uso, goce y aprovechamiento del mismo. Cualquier costo o cargo adicional que se derive del uso, goce y aprovechamiento del Premio que reciban los Socios Conductores serán asumidos directamente por los Socios Conductores.

### III. Cobertura Geográfica

La presente Campaña aplicará para las ciudades de Bogotá, Barranquilla y Medellín. Bogotá, Cali, Medellín, Barranquilla, Bucaramanga, Cartagena, Cúcuta, Ibagué, Montería, Villavicencio, Pereira, Popayán, Sincelejo, Valledupar, Colombia.

#### IV. Aviso de Privacidad.

Para los efectos relacionados con el tratamiento y protección de sus datos personales, se le informa que la entidad responsable es Uber B.V., con domicilio en Mr. Treublaan 7 1097 DP, Ámsterdam, Países Bajos, mismos que serán tratados con la única finalidad de registrar su participación en la campaña, de contactar a los ganadores para coordinar la entrega de las contraprestaciones y para efectos de difusión y mercadeo. Si usted desea consultar el Aviso de Privacidad en su versión integral, por favor acceda a <a href="https://www.uber.com/legal/privacy/drivers-non-us/es-ES/">https://www.uber.com/legal/privacy/drivers-non-us/es-ES/</a>.

#### V. Misceláneos.

- 1. Los presentes términos y condiciones podrán ser modificados, cancelados y suspendidos en cualquier momento por el Organizador, lo cual será difundido a través de los mismos medios en que originalmente se difundieron, incluyendo, si resultase necesario, aclaraciones o modificaciones en que alteren el espíritu de la Campaña.
- 2. El Organizador no se hace responsable por la interrupción o inhabilitación en el servicio de conexión a la red y al servidor (host) del sitio o sitios web relacionados con la Campaña. El Organizador, sin responsabilidad alguna, se reserva el derecho a cancelar o modificar la Campaña, en razón de cualquier delito, incumplimiento o fallas técnicas que pudieren destruir o afectar la integridad del mismo; o si un virus electrónico o cualquier otro problema técnico interfiere o dañare la administración, seguridad o correcto funcionamiento de la Campaña, tal y como lo determine técnicamente el Organizador. En caso de cancelación o modificación de la presente Campaña, el aviso correspondiente será difundido a través de los mismos medios que fueron utilizados para comunicar la Campaña.
- 3. Cualquier situación relacionada con la interpretación de los presentes términos y condiciones será dirimida por el Organizador.